

La Plata 11 de julio de 2012

Al Presidente del IPS; Dr Mariano Cascallares  
A los miembros de este Honorable Directorio.

Las nuevas disposiciones de la AFIP para la adquisición de moneda extranjera han afectado de cierta manera negativa en algunos beneficiarios de nuestro IPS ya que desde el 1° de abril del corriente año, quienes se encuentran en el exterior no han podido cobrar sus haberes a través de la tarjeta Visa Electrón provista por el BAPRO en la moneda del país de residencia actual tal como lo venían haciendo habitualmente, compromete la supervivencia en el extranjero de estas personas al carecer de otros medios de vida.

Si bien existe un convenio con el banco COMAFI a través del cual personas en la situación antes mencionada puede sortear ese impedimento, existen situaciones que considero debemos contemplar:

- 1- Muchos de nuestros beneficiarios emigraron hace años a países de los cuales no tienen ciudadanía ni residencia reconocida por las legislaciones migratorias, con lo cual entorpecería la tramitación del cambio de banco que además debe hacerse desde nuestra Argentina.
- 2- Las comisiones por operar con el banco conveniado son caracterizadas por quienes plantean esta preocupante situación, como altamente onerosas viendose disminuido sustancialmente sus haberes.

Razón por la cual ésta Dirección Gremial, solicita que se arbitren los medios en

un plazo lo más breve posible para que los haberes mencionados up-supra puedan percibirse a través de las sucursales del Banco Nación más cercano al domicilio o en su defecto en la sucursal del banco del país de residencia que el beneficiario indique tal como lo hace por ejemplo la caja de jubilaciones de la provincia de Córdoba

Esta Dirección Gremial Docente estima que ha llegado el momento en que nuestra caja de jubilaciones se haga cargo del bienestar de nuestros afiliados cualquiera sea su lugar de residencia. No solo garantizando el cobro del beneficio sino también evitándole la angustia de no saber dónde; cómo; ni cuando va a cobrar.

Debemos garantizar el derecho alimentario que revisten los haberes de nuestros Beneficiarios.

Prof. Josefina Frontini  
Directora Gremial en representación  
de los Trabajadores Docentes y del Estado